

RESOLUCIÓN No. 1535=
10 OCT 2018

Por medio de la cual se delega una función en el Jefe Oficina de Relaciones Internacionales y se suprime el numeral 13 del artículo primero de la Resolución No. 0662 de 2018 *“Por medio de la cual se delegan unas funciones”*

EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR MARIANO OSPINA PÉREZ - ICETEX-

En uso de sus facultades legales, en especial las conferidas en el artículo 9° de la Ley 489 de 1998; la Ley 1002 de 2005; el Decreto 380 de 2007, el numeral 15 del artículo 23 del Acuerdo No. 013 del 21 de febrero de 2007; y Resolución 1359 de 2018 por medio del cual se actualiza y modifica el manual específico de funciones y de competencias laborales para los empleos de la planta de personal del ICETEX, y

CONSIDERANDO

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 209 de la Constitución Política, *“La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones.”*

Que conforme a lo establecido en el artículo 211 de la Constitución Política, la Ley fijará las condiciones para que las autoridades administrativas puedan delegar en sus subalternos o en otras autoridades y así mismo precisa que *“La delegación exime de responsabilidad al delegante, la cual corresponderá exclusivamente al delegatario, cuyos actos o resoluciones podrá siempre reformar o revocar aquel, reasumiendo la responsabilidad consiguiente”*.

Que el artículo 9° de la Ley 489 de 1998, *“Por la cual se dictan normas sobre organización y funcionamiento de las entidades y organismos del orden nacional, se expiden las disposiciones, principios y reglas generales para el ejercicio de las atribuciones previstas en los numerales 15 y 16 del artículo 189 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones”*, establece que *“Las autoridades administrativas, en virtud de lo dispuesto en la Constitución Política y de conformidad con la presente ley, podrán mediante acto de delegación, transferir el ejercicio de funciones a sus colaboradores o a otras autoridades, con funciones afines o complementarias”*.

Que el Decreto 380 de 2007, en su artículo 5° establece las funciones de la Oficina de Relaciones Internacionales, dentro de las cuales está la descrita en el numeral 7, el cual reza: *“Proponer a la Presidencia del ICETEX mecanismos para supervisar la administración del Colegio Mayor Colombiano “Miguel Antonio Caro” con sede en Madrid (España).”*

Que los Estatutos de la Entidad, según lo dispuesto en el numeral 15 del artículo 23 del Acuerdo No. 013 del 21 de febrero de 2007, establece que el Presidente del ICETEX está facultado para delegar las funciones de su competencia.

Que mediante Resolución 0662 de 2018, *“Por medio del cual se delegan unas funciones”*, el Presidente transfirió el ejercicio de sus funciones en sus colaboradores con funciones afines o completarias, y derogó la Resolución No. 1071 de 2013 y las demás que le sean contrarias.

RESOLUCIÓN No. 1535=

10 OCT 2018

Por medio de la cual se delega una función en el Jefe Oficina de Relaciones Internacionales y se suprime el numeral 13 del artículo primero de la Resolución No. 0662 de 2018 *“Por medio de la cual se delegan unas funciones”*

Que teniendo en cuenta lo dispuesto en la Resolución 0662 de 2018 dentro de las funciones delegadas al Secretario General está la descrita en el numeral 13. *“Dirigir y coordinar todos los actos tendientes a la remodelación, adecuación, mantenimiento y puesta en funcionamiento del Colegio Mayor Miguel Antonio Caro, ubicado en la ciudad de Madrid, España.”*

Que dada la naturaleza del asunto y la competencia funcional, dicha función es afín y complementaria a las funciones al cargo de la Oficina de Relaciones Internacionales.

Que en ese orden, con el propósito de optimizar la gestión administrativa y los procesos para un adecuado y eficiente cumplimiento de las funciones asignadas al ICETEX, se requiere delegar en cabeza del Jefe de la Oficina de Relaciones Internacionales la función mencionada, así como la supervisión de los actos y contratos tendientes a la remodelación, adecuación, mantenimiento y puesta en funcionamiento del Colegio Mayor Miguel Antonio Caro, ubicado en la ciudad de Madrid, España, y en consecuencia, dejar sin efecto la delegación conferida al Secretario General.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – Delegar en el JEFE DE LA OFICINA DE RELACIONES INTERNACIONALES, la función que se detalla a continuación, adicionándose el numeral 8 al Artículo Octavo de la Resolución No.662 de 2018, el cual quedará así:

8. Dirigir, coordinar y supervisar todos los actos tendientes a la remodelación, adecuación, mantenimiento y puesta en funcionamiento del Colegio Mayor Miguel Antonio Caro, ubicado en la ciudad de Madrid, España.

ARTÍCULO SEGUNDO. – Suprimir el numeral 13 del Artículo Primero de la Resolución No.662 de 2018 y en consecuencia, ajustar la numeración de las funciones delegadas al Secretario General, por lo que el mentado artículo contará con quince (15) numerales.

ARTÍCULO TERCERO. – La presente Resolución rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Expedida en Bogotá D. C., a los

10 OCT 2018



MANUEL ESTEBAN ACEVEDO JARAMILLO
Presidente

Proyectó: Ana Sofía Suarez Piña / Abogada Secretaria General
Revisó y aprobó: Mónica María Moreno B./ Secretaria General

■ Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior

Línea de atención al usuario en Bogotá: 4173535 y Nacional: 01900 331 3777

www.icetex.gov.co

Carrera 3º No. 18 – 32, Bogotá, D.C., Colombia

PBX: 382 16 70